



DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: RESIDUOS ADMISIBLES Y TABLA DE RESIDUOS AGRUPADOS SEGÚN APLICACIÓN DEL MISMO TRATAMIENTO

RESIDUOS ADMISIBLES

Para solicitar la autorización de tratamiento de residuos urbanos en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), es necesario que los residuos a tratar cumplan los requisitos que vienen recogidos en el artículo 67 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos (OLEPGR).

El Ayuntamiento de Madrid tendrá la potestad de no aceptar residuos conforme al artículo 68.2 de la citada Ordenanza.

Para el tratamiento de los residuos

Se pueden solicitar un tratamiento de aquellos residuos generales definidos en el art 25.2 de la OLEPGR, siempre que éstos se encuentren separados conforme al art. 31 de la OLEPGR en las siguientes fracciones, y con las siguientes aclaraciones:

- Envases Ligeros: de plástico, metal y/o Tetra Brik.
- Vidrio: envases, no contaminados y no de origen sanitario.
- Fracción orgánica de residuos de competencia municipal recogidos separadamente (FORS), en aquellos distritos donde esté implantada esta medida.
- Residuos Sólidos Urbanos (RSU): mezcla de residuos, de mercados, de barreduras, limpieza y/o otros orígenes, correspondientes a restos de residuos generales, que no contienen otras fracciones susceptibles de ser recogidas selectivamente,

Y los siguientes residuos especiales regulados en el CAPÍTULO 3º del TÍTULO III:

- Muebles y enseres para su tratamiento en voluminosos.
- Animales muertos.
- Residuos sanitarios:
 - Clase I cuando sean equivalentes a los residuos generales.
 - Clase II de origen sanitario, no peligroso para su eliminación en vertedero.
- Industriales, cuando sean equivalentes a residuos generales.
- Residuos de poda y jardinería.

Procedimiento de destrucción

Además pueden ser autorizados para procedimiento de destrucción otros residuos como: textiles, papel, CD, DVD, cintas y otros de la industria fotográfica sin plata, y productos de consumo alimenticios caducados en determinadas condiciones: lácteos, panadería, vuelos internacionales.

NOTA: Papel y cartón. No son admisibles estos residuos para su tratamiento en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), conforme al art. 67.2. de la OLEPGR, sólo serán admisibles para el procedimiento de destrucción en su caso.

TABLA DE RESIDUOS AGRUPADOS SEGÚN APLICACIÓN DEL MISMO TRATAMIENTO

La tabla de residuos agrupa a los diferentes tipos de residuos que se pueden tratar, y sus códigos LER (Listado Europeo de Residuos).

Podrán solicitarse uno o más residuos por solicitud, siempre que los mismos sean del mismo tipo o agrupación y puedan ser sometidos al mismo tratamiento.

Se deberán presentar tantas solicitudes como agrupaciones sean requeridas.

Los servicios técnicos municipales determinarán su admisibilidad y asignarán los tratamientos más adecuados en el PTV según su composición, capacidad de ser valorizados y los códigos asignados del Listado Europeo de Residuos (LER).

LER	Descripción
TRATAMIENTO DE RESIDUOS: PREPARACIÓN PARA EL RECICLADO/ELIMINACIÓN	
<input type="checkbox"/> 150106	Envases mezclados
<input type="checkbox"/> 150107	Envases de vidrio
<input type="checkbox"/> 200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
<input type="checkbox"/> 200201	Residuos biodegradables (residuos de parques y jardines)
<input type="checkbox"/> 200203	Otros residuos no biodegradables (residuos de parques y jardines)
<input type="checkbox"/> 200301	Mezcla de residuos municipales
<input type="checkbox"/> 200302	Residuos de mercados
<input type="checkbox"/> 200303	Residuos de limpieza viaria
TRATAMIENTO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	
<input type="checkbox"/> 200307	Residuos voluminosos
TRATAMIENTO POR ELIMINACIÓN EN VERTEDERO	
<input type="checkbox"/> 020501/020601	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración (residuos de la industria de la industria de productos lácteos y de panadería y pastelería)
<input type="checkbox"/> 090199	Residuos no especificados en otra categoría (residuos de la industria fotográfica)
<input type="checkbox"/> 200110/200111	Ropa/Tejidos
<input type="checkbox"/> 191801	Residuos de cribado de plantas depuradoras excluidos lodos y grasas
<input type="checkbox"/> 200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes (Categoría 1 epígrafe f procedentes de medios de transporte internacionales)
<input type="checkbox"/> 180104	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (Residuos biosanitarios Clase II)
TRATAMIENTO POR ELIMINACIÓN DE ANIMALES MUERTOS	
<input type="checkbox"/> 200399	Residuos municipales no especificados en otra categoría (cadáveres de animales de compañía)
VALORIZACIÓN ENERGÉTICA	
<input type="checkbox"/> 020102	Residuos de tejidos de animales (decomisados en el Aeropuerto de Barajas)
<input type="checkbox"/> 030105	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de particulares y chapas (procedentes de la producción de tableros y muebles)
<input type="checkbox"/> 040109	Residuos de confección y acabado (de la industria del cuero y la piel)
<input type="checkbox"/> 070213	Residuos de plástico (CD y DVD)
<input type="checkbox"/> 090108	Películas y papel fotográfico que no contengan plata ni compuestos de plata
<input type="checkbox"/> 200110	Ropa (de decomiso o uniformes de cuerpos de seguridad)
<input type="checkbox"/> 200101	Papel y cartón (no envases)
SIN ASIGNAR	
<input type="checkbox"/> -----	Otro residuo asimilable a urbano (especificar código LER)